
ADENDA

NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.

Aprobación: CONSEJO DE GOBIERNO: 17/06/2021

La Universidad Católica de Ávila, con el fin de que los estudiantes puedan sacar el mayor provecho académico durante el curso 2021/2022 ante la situación de incertidumbre generada por la situación sanitaria del COVID-19, dicta las siguientes disposiciones excepcionales:

PRIMERA: Régimen de Permanencia de los alumnos en modalidad de estudios presencial.

Artículo afectado: artículo 8, apartado 1.

Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo, que no logren aprobar 6 créditos ECTS, no podrán continuar en el plan de estudios en el que se encuentren matriculados.

SEGUNDA: Celebración de las convocatorias de exámenes.

Artículo afectado: artículo 11, apartado 2.

El Consejo de Gobierno de la UCAV podrá autorizar que las convocatorias de exámenes de Grado y Máster Universitario se celebren en meses distintos de febrero, junio y septiembre, en atención a las fechas de oposiciones o exámenes oficiales y para facilitar que los alumnos puedan concurrir a ellos. En estos casos, el Coordinador/a del Grado o Máster presentará al Consejo de Gobierno informe sobre las fechas previstas para la celebración de exámenes, a fin de que pueda organizarse debidamente la ordenación académica y se adecúen los soportes de gestión necesarios.

TERCERA: Sobre la presencialidad de profesorado y/o alumnado.

Artículo afectado: artículo 15, apartados 7 y 13.

A los efectos de la normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Católica de Ávila, y en las situaciones en que se requiera presencialidad de profesorado o alumnado, se entenderá que dicha presencialidad puede ser física o virtual.

CUARTA: Grados con convocatorias distintas al régimen general

Artículo afectado: artículo 16.

En el caso de Grado, en que las convocatorias no se celebren en los meses previstos en el régimen general, los artículos 11, 12, 13 y 14 se aplicarán en los mismos términos, pero considerando las convocatorias autorizadas por el Consejo de Gobierno